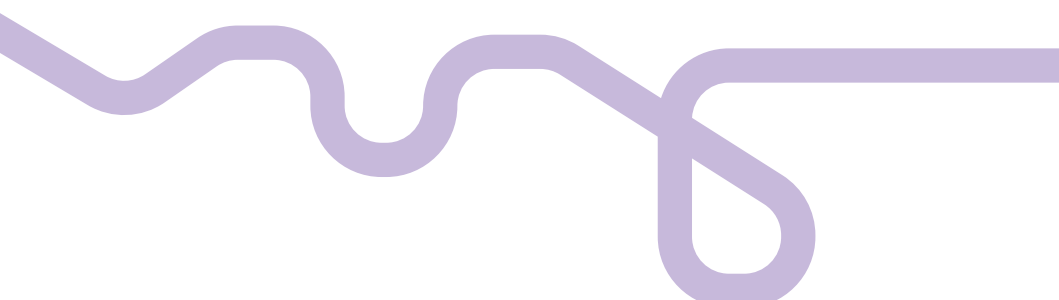




Culturas

¡Sí hay recursos 2.0!

Guía de financiación para agentes
de la economía cultural



¡Sí hay recursos 2.0!

Guía de financiación para agentes
de la economía cultural



Culturas

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Yannai Kadamoni Fonrodona

Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Saia Vergara Jaime

Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa (e)

Fabián Sánchez Molina

Secretaría general

Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento -DEDE

Alfredo Rafael Goenaga Linero

Coordinadora del Equipo de Gestión del Conocimiento para la Economía Cultural

Diana Cristina Vargas Quintero

Elaboración de contenidos

Christian Camilo Navarro Vega

Grupo Gestión de Conocimiento para la Economía Cultural

Adela Marcela Triana Arévalo
Adriana Carolina Moreno Rivera
Adriana Patricia Nieto Triviño
Alexandra Escobar Aillón
Ana Valentina Aponte Morales
Carlos Alirio Ladino Mesa
Christian Camilo Navarro Vega
Hernán David Torres Cardona
Johan Stefan Marulanda Bernal
Laura Ximena Mosquera Bolaños
Luz Mary López Murcia
María Jose Silva Zanna
Nathalia Graffe Núñez
Nichols Osorio Padilla

Corrección de textos

Camilo Andrés Barajas
Hernández

Diseño editorial

Claudia Patricia Rodríguez Ávila

Primera edición: julio de 2026

Título de la publicación:

¡Sí hay recursos 2.0! Guía de financiación para agentes de la economía cultural

Autoría: Grupo Gestión de Conocimiento – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

© Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Está prohibida, sin la autorización escrita del editor, la reproducción total o parcial del diseño y del texto de esta obra por cualquier medio o procedimiento.

Está prohibida la venta de esta obra

Contenido

¿Por qué existe esta guía?	5
¿Cómo usar esta guía?	6

Sección 1

¿Qué tipo de financiación necesita la iniciativa cultural?	8
---	----------

Capital semilla (recursos no reembolsables)	10
Créditos y líneas de financiamiento	10
Garantías	11
Incentivos tributarios	11
Convocatorias y estímulos no reembolsables	11
Recursos territoriales	12
Ciencia, tecnología e innovación (CTeI)	12

Sección 2

Opciones de financiamiento	13
-----------------------------------	-----------

Líneas de crédito especiales	14
Garantías - Cuando el banco pide más respaldo	17
Capital semilla - Recursos sin obligación de devolución	19
Incentivos tributarios - Paga menos impuestos por apoyar la cultura	21
Convocatorias sectoriales - Fondos específicos por área cultural	27
Recursos territoriales - Lo que hay en tu municipio o departamento	31
Ciencia, tecnología e innovación - Cuando la cultura se encuentra con la innovación	34

Sección 3

Soluciones según el perfil de la iniciativa	37
--	-----------

Artistas independientes	38
Tengo un emprendimiento cultural	39
Organizaciones culturales (Sin ánimo de lucro)	39
Proyectos patrimoniales	40
Producción de eventos culturales	41
Iniciativas de la economía popular	42

Sección 4

Ruta recomendada para conseguir financiación	43
---	-----------

El paso a paso	44
Recomendaciones prácticas	47

Sección 5

Directorio rápido de oportunidades	48
---	-----------

Tabla resumen de instrumentos 2026	48
------------------------------------	----





¿Por qué existe esta guía?

Eres un agente cultural que lleva meses e incluso años en la consolidación de tu idea, sabes que tu creación o proyecto tiene todo el potencial para generar un impacto en tu entorno porque expresa de manera clara tu talento e imaginación, pero solo te falta un componente para hacerlo realidad: los recursos.

Hablas con tus amigos, colegas, familia o conocidos sobre esta situación y todos te responden una sola cosa: en Colombia nunca hay plata para los agentes culturales. Esta es una de esas ideas generalizadas en el país, una de esas concepciones creadas en el voz a voz que suele generar malinterpretaciones y desconocimiento real del entorno financiero y económico en la cultura.

Suponer que no existen recursos es falso, Colombia cuenta con un universo amplio y diverso de recursos disponibles; el punto es que esa idea de que no existen hace que muchos de los agentes culturales ignoren dónde están, cuáles son o cómo acceder a ellos.

Entendemos que encontrar recursos no es fácil, suele tener mucha tramitología y sobre todo no se sabe dónde buscar. Por esta razón se ha creado esta guía, su propósito es ser una herramienta útil para que los agentes del medio cultural (artistas, gestores, emprendedores culturales, organizaciones, colectivos y micro y pequeñas empresas) puedan responder a cuestiones tan necesarias como: ¿qué se necesita para acceder a los recursos? ¿A dónde dirigirse y poder dónde empezar? ¿Qué condiciones necesitan cumplirse para poder llevar a cabo un proceso efectivo?

¿Cómo usar esta guía?

La información que se presenta en esta guía puede ser leída en su totalidad para tener una visión integral de los procedimientos y cómo se articulan. Al mismo tiempo, también ha sido diseñada para que los agentes culturales puedan encontrar información específica de manera rápida y sencilla. Los contenidos han sido organizados de manera práctica y en función de necesidades e inquietudes propias de los agentes culturales.

La finalidad de esta cartilla es poder identificar de manera rápida y eficiente información que suele ser compleja o de difícil comprensión. Lograr entender qué tipo de financiamiento se necesita o dónde buscarlo no suele ser un trabajo sencillo; por esta razón, esta guía se construyó con un orden específico que permita su rápida consulta y, sobre todo, un entendimiento sencillo de las opciones disponibles para los agentes culturales y sus iniciativas.



En esa medida, para agilizar la consulta, se presenta a continuación la estructura general de la guía.



Si no se tiene claro aún que tipo de apoyo financiero se necesita para la iniciativa cultural, en la Sección 1 se encuentra información sobre los tipos de financiación que existen y qué son.

Ver Sección 1

Si, por el contrario, ya existe claridad sobre qué apoyo financiero se requiere, y solo se puede acceder a más información sobre la naturaleza de cada opción de financiamiento, así como sus requisitos y dónde encontrarlos. En la Sección 2 esta dicha información (sea crédito, convocatoria, incentivo tributario).

Ver Sección 2

Las opciones acá presentadas se organizan de acuerdo a las diferentes áreas de la cultura. Es por eso que en la Sección 3 puede encontrar la oferta que más se ajusta al perfil o necesidad de su actividad cultural (artista, organización, etc.)

Ver sección 3

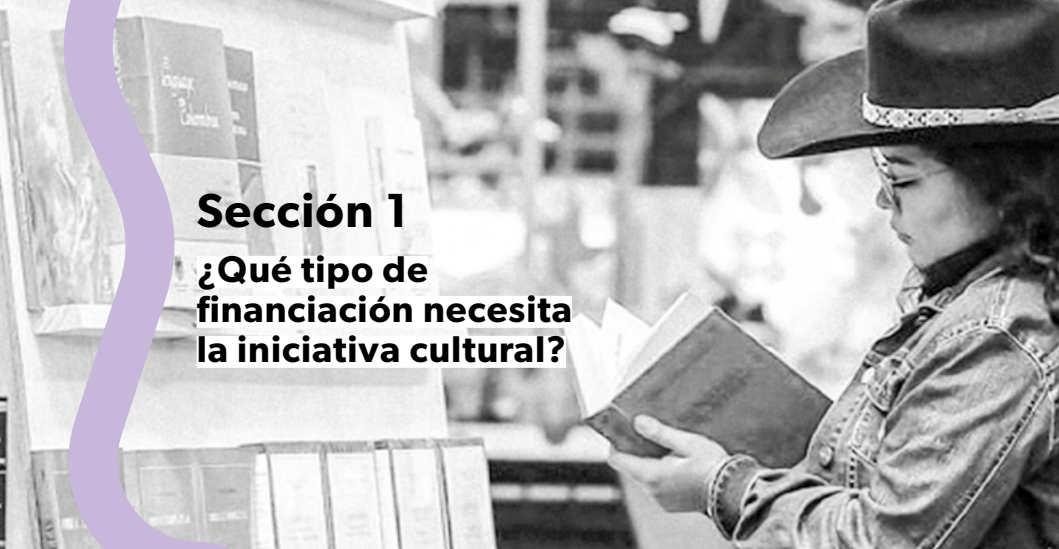
Saber el paso a paso le permitirá saber cómo actuar del modo más eficiente; es decir que en esta sección se puede definir dónde empezar la búsqueda por los recursos.

Ver Sección 4

Solo es necesario una revisión rápida de la oferta de recursos financieros puede ir al Directorio.



Sección 5



Sección 1

¿Qué tipo de financiación necesita la iniciativa cultural?

Lo primero que se debe tener claro antes de iniciar a buscar recursos es entender para qué se necesitan. Es por esta razón que esta guía busca que los agentes culturales definan si necesitan un crédito para impulsar su iniciativa o buscan un estímulo para un proyecto en específico, quizás requieran capital semilla para iniciarlo e incluso puedan llegar a un beneficio tributario para la inversión y la donación.

Teniendo claro esto es importante hacerse las siguientes preguntas:

- ▣ ¿Necesito dinero que no tengo que devolver (recursos no reembolsables), o dinero que sí voy a devolver (crédito)?
- ▣ ¿Estoy o no en el sector formal aún (tengo RUT, cámara de comercio, NIT)?
- ▣ ¿Mi necesidad es de corto plazo (cubrir gastos del mes, nómina, insumos), o de largo plazo (comprar equipos, adecuar un espacio, escalar mi negocio)?

- ▣ Probablemente responder estas preguntas ha traído claridad sobre la naturaleza y estado de la iniciativa, así como una idea general de lo que se necesita. A continuación se presenta una tabla que puede ayudar a definir las posibilidades a seguir.

Lo que se necesita	Tipo de apoyo	Ejemplo de instrumento
Dinero para iniciar un proyecto cultural que no requiera devolución.	Capital semilla (no reembolsable)	Fondo Emprender – SENA
Crédito con condiciones más favorables que los tradicionales (tasa de redescuento).	Línea de crédito dirigida a las iniciativas productivas.	Línea de Crédito - Bancóldex
Garantías para que el banco me preste mejorando así mi aplicación	Garantía pública para acceder a mecanismos de financiación	Fondo Nacional de Garantías (FNG)
Dinero para un proyecto del sector audiovisual.	Convocatoria sectorial	Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC)
Reducir lo que pago de impuestos o encontrar inversores/socios para mi proyecto cultural	Incentivo tributario de deducción de renta	Deducción del 165% por inversión en cine o en proyectos culturales y creativos
Dinero de mi municipio para cultura	Recursos territoriales	Estampilla Procultura / SGP Cultura

Lo que se necesita	Tipo de apoyo	Ejemplo de instrumento
Fondos para investigar o innovar	CTeI / Regalías	Minciencias / SGR
Apoyo para eventos de artes escénicas	Contribución parafiscal EPAE	Ley de Espectáculos (Ley 1493/2011)

Es entonces importante profundizar ahora en los diferentes tipos de apoyo. En la medida que se requieran mayores detalles sobre condiciones o procedimientos, estos podrán especificarse en las próximas secciones.

Capital semilla (recursos no reembolsables)

Son recursos que se reciben para poner en marcha un proyecto cultural o creativo. La ventaja de estos recursos es que no se deben devolver una vez se reciben, pero sí deben ser usados únicamente en las condiciones por las cuales fueron girados. Un ejemplo de este tipo de apoyo es el Fondo Emprender del SENA

Créditos y líneas de financiamiento

Estos recursos tienen como finalidad suplir una necesidad de liquidez temporal, ya sea para capital de trabajo, sustitución de pasivos, compra de insumos o maquinaria. Acá pueden encontrarse opciones de crédito con tasas más bajas que las del mercado financiero tradicional, plazos más amplios e incluso periodos de gracia sin intereses. Estos recursos pueden ayudar a la formalización, crecimiento o escalamiento del proyecto.

Garantías

Acceder a crédito suele ser engorroso y requiere de un amplio papeleo, así como cumplir con condiciones altas para lograr una calificación que permita la aprobación del desembolso. Las garantías funcionan como un aval o un respaldo adicional, el cual permite tener más chances de poder contar con un crédito aprobado, pues un tercero entra a apoyar la aplicación; este es el caso del Fondo Nacional de Garantías.¹

Incentivos tributarios

Estos no son dinero en efectivo, pero son instrumentos de financiación que se pueden usar de dos maneras:

1. Funciona como una deducción de impuestos, esta se realiza a empresas o personas naturales que cuentan con un proyecto cultural o creativo y que, además, declaran renta.
2. También funcionan como un instrumento de atracción de inversión privada a proyectos culturales, lo cual le permite a dichos inversores descontar de su declaración de renta montos superiores a los invertidos.

Convocatorias y estímulos no reembolsables

Son concursos o procesos públicos en los que los agentes culturales pueden solicitar recursos directos a través de las convocatorias anuales que emiten instituciones como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Secretarías de Cultura e instituciones con este tipo de programas.

1 El Fondo Nacional de Garantías (FNG) es una entidad del Gobierno Nacional de Colombia que funciona como un "fiador". El FNG apoya a la ciudadanía acompaña a la ciudadanía general en los procesos de aplicación a créditos como un garante adicional, permitiendo cumplir los requerimientos del sector financiero.

Muchos de estos programas suelen ser sectorizados en categorías como: cine, música, patrimonio, entre otros.

Recursos territoriales

Los municipios, departamentos o distritos también tienen recursos para cultura: la Estampilla Procultura, el porcentaje del Sistema General de Participaciones destinado a cultura (mínimo 6% del SGP propósito general), y los recursos de los fondos de espectáculos públicos.

Ciencia, tecnología e innovación (CTel)

Si el proyecto combina cultura con tecnología, investigación o innovación, puede accederse a fondos de Minciencias y al Sistema General de Regalías. Si bien requiere mayor sofisticación técnica, los montos pueden ser muy significativos.

Sección 2

Opciones de financiamiento

Esta sección ofrece información sobre qué es y cómo se accede a cada opción de financiamiento, podrá encontrarse la que corresponde a la iniciativa, así como los montos y requisitos según su naturaleza.

Líneas de crédito especiales

Crédito no es una mala palabra. Si el proyecto ya tiene tracción o la empresa está operando, un crédito bien utilizado puede ser el catalizador que se necesita para dar el siguiente paso.

Línea de crédito A pulso - Bancóldex

¿Qué es?	Es una línea de crédito especial, creada por el gobierno nacional, exclusivamente para micronegocios de la economía popular que nunca han podido acceder al sistema financiero formal.
¿Quién puede acceder?	Personas naturales o jurídicas con micronegocios de todos los sectores económicos (excepto agropecuario primario), domiciliadas en Colombia, que cumplan las siguientes condiciones: No haber tenido crédito vigente en los últimos 2 años con entidades financieras formales (bancos, cooperativas, ONG, fintech). Estar clasificadas en SISBEN IV grupos A, B o C, O tener ingresos anuales inferiores a 50 SMMLV.
¿Para qué sirve?	Puede invertirse en capital de trabajo: materias primas, insumos, arriendos, nómina y gastos operativos. También puede usarse para modernización: compra o arrendamiento de inmuebles, maquinaria, equipo, adecuaciones de locales, licencias, certificaciones y patentes vinculadas a la actividad productiva.

Línea de crédito A pulso - Bancóldex	
Monto	Cupo total de la línea: COP \$180.000.000.000. Montos máximos por beneficiario: hasta 6 SMMLV y cada beneficiario puede acceder hasta 2 veces (máximo acumulado: 12 SMMLV). Con plazos de mínimo 6 meses y máximo 24 meses.
Principales requisitos	Tener un micronegocio activo (cualquier sector, excepto agropecuario primario). Sin crédito formal vigente en los últimos 2 años (verificado en Experian o Transunion). SISBEN IV grupos A, B o C o ingresos anuales < 50 SMMLV. Certificar uso exclusivo de los recursos para el micronegocio en vinculacion.bancoldex.com. No aplica sustitución de pasivos con el sector financiero ni inversión en actividades agropecuarias primarias.
¿Cómo acceder?	Ir a cualquier banco, corporación financiera, cooperativa financiera, Fintech, ONG financiera, caja de compensación o fondo de empleados que tenga cupo en Bancóldex. Preguntar específicamente por la línea de crédito A pulso. El intermediario hace el análisis de riesgo y el desembolso.

Las ventajas de la línea A Pulso están pensadas para quienes nunca han tenido crédito formal: no se exige historial crediticio previo, los montos se adaptan a la escala real de los micronegocios (hasta 6 SMMLV por operación, con posibilidad de un segundo crédito), y el plazo —de hasta 24 meses— da margen para que el negocio genere flujo antes de terminar de pagar.

Línea general Bancóldex para empresas — MiPymes

¿Qué es?	Bancóldex tiene múltiples líneas de crédito de segundo piso para empresas de todos los sectores y tamaños. Todos los agentes culturales pueden acceder incluso si en un principio pareciera que no está enfocada en la cultura.
¿Quién puede acceder?	Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas colombianas, personas naturales con actividad económica formal.
¿Para qué sirve?	Capital de trabajo, modernización, transformación digital, sostenibilidad, internacionalización y reactivación empresarial.
Monto	Variable según la línea y el intermediario. Consulta en www.bancoldex.com las líneas vigentes.
Principales requisitos	Estar al día con obligaciones tributarias. Cumplir los criterios del intermediario financiero. Presentar estados financieros o información contable básica.
¿Cómo acceder?	Acude a cualquier intermediario financiero con cupo en Bancóldex y solicita información sobre las líneas vigentes.
Entidad / contacto	Bancóldex: www.bancoldex.com — Línea de atención: 01-800-093-0000

Garantías - Cuando el banco pide más respaldo

Uno de los problemas más frecuentes de los agentes culturales es la dificultad que enfrentan cuando se dirigen a una entidad financiera solicitando garantías para acceder a crédito. Usualmente estas entidades les solicitan a su vez garantías a través de bienes inmuebles, propiedades o avales que respalden el préstamo.

Esto suele ser una dificultad general y de difícil subsanación, es por esto que el Fondo Nacional de Garantías puede ser un gran aliado.

Fondo Nacional de Garantías (FNG)	
¿Qué es?	El FNG es una entidad pública que ‘avala’ los créditos ante el banco. Una garantía no es dinero en efectivo o recursos, sino que el fondo funciona como ese garante que le da la seguridad al banco para el préstamo. En principio la función del fondo es respaldar el crédito en caso de que no se cuente con las garantías para acceder al crédito.
¿Quién puede acceder?	Micro, pequeñas y medianas empresas (personas naturales o jurídicas), con actividad económica formal. Funciona articulado con la Línea de crédito para la Economía Cultural de Bancóldex.
¿Para qué sirve?	Respaldar créditos de capital de trabajo, modernización e inversión. Especialmente útil cuando el banco aprueba el crédito pero pide garantías adicionales que no se tienen.

Fondo Nacional de Garantías (FNG)	
Monto	La garantía puede cubrir hasta el 80 % del crédito. El costo (comisión de garantía), es bajo y puede ser financiado dentro del mismo crédito.
Principales requisitos	Que el intermediario financiero esté vinculado al FNG. Que el crédito cumpla las condiciones de la línea solicitada. Que la empresa no esté en procesos de liquidación.
¿Cómo acceder?	No se debe ir al FNG directamente. Cuando el agente se acerca al banco y este pide garantías, se debe preguntar si trabajan con el Fondo Nacional de Garantías. La mayoría de los intermediarios de Bancóldex ya están vinculados.
Entidad / contacto	FNG: www.fng.gov.co — Línea gratuita: 01-800-093-0000

Capital semilla - Recursos sin obligación de devolución

Si un agente cultural está iniciando una iniciativa o un proyecto, una de las dificultades que puede enfrentar es la necesidad de liquidez. Una herramienta que puede funcionar ante esta situación es el capital semilla. Estos son recursos que se entregan a los agentes o emprendedores con el fin de iniciar un proyecto, son no reembolsables y se puede acceder a ellos por medio de convocatorias a procesos de fortalecimiento o fondos concursables.

Fondo Emprender — SENA	
¿Qué es?	El Fondo Emprender del SENA es el principal mecanismo de capital semilla del Estado colombiano. Da recursos no reembolsables para crear y poner en marcha una iniciativa o emprendimiento, siempre que este cuente con un plan de negocio sólido, y se pueda certificar la condición de aprendiz, egresado o profesional.
¿Quién puede acceder?	Aprendices SENA, egresados de programas técnicos o tecnológicos, practicantes universitarios, profesionales con pregrado, especialistas, magísteres o doctores de universidades reconocidas.
¿Para qué sirve?	Cubrir costos iniciales de creación de empresa: compra de activos fijos, capital de trabajo hasta el punto de equilibrio, gastos de constitución y puesta en marcha. Aplica para artes escénicas, música, artes plásticas, libros, audiovisuales, patrimonio y formación cultural, entre otros sectores.

Fondo Emprender — SENA	
Monto	El monto varía según la convocatoria y el tipo de plan de negocio, puede ir desde unos pocos millones hasta más de \$200 millones para planes de alto impacto.
Principales requisitos	Plan de negocio estructurado con componente de innovación. Condición de beneficiario (aprendiz, egresado, etc.). Presentación y aprobación en la convocatoria del SENA. Si el plan es aprobado y la empresa arranca con las metas comprometidas, el dinero no se devuelve.
¿Cómo acceder?	Ingresar a emprender.sena.edu.co , consultar las convocatorias abiertas y seguir el proceso de inscripción. El SENA ofrece asesoría para formular el plan de negocio.
Entidad / contacto	SENA — Fondo Emprender: emprender.sena.edu.co

Incentivos tributarios - Paga menos impuestos por apoyar la cultura

Los incentivos tributarios pueden ser considerados como una de las herramientas más poderosas del ecosistema de financiación cultural; sin embargo, dado que pocas personas los conocen, resultan ser los menos utilizados. Estos beneficios no son dinero en efectivo ni apoyos directos desde la institución hacia los agentes, sino que suelen ser mecanismos que permiten reducir los impuestos que se pagan por tener o invertir en una iniciativa cultural.

Deducción del 165 % por inversión o donación a proyectos culturales

¿Qué es?	Si se invierte o dona en un proyecto o iniciativa cultural por medio de las convocatorias de CoCrea, se puede deducir el 165 % del aporte en la declaración de renta del año fiscal en que se realiza el aporte. Es decir, por cada \$100 invertidos, se puede descontar \$165 de base gravable.
¿Quién puede acceder?	Cualquier contribuyente del impuesto sobre la renta (persona natural o jurídica), que quiera invertir o donar en proyectos culturales.
¿Para qué sirve?	Financiar proyectos e iniciativas culturales en el país. El inversor recibe un certificado de inversión o donación (título valor negociable).
Monto	Los límites de inversión o donación se actualizan en cada una de las convocatorias anuales, varían año a año dependiendo de las condiciones establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Deducción del 165 % por inversión o donación a proyectos culturales

Principales requisitos	Que el proyecto cumpla con los requisitos de postulación y ejecución de la convocatoria anual publicada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y CoCrea. Los recursos deben canalizarse a través de una entidad fiduciaria o cuenta única de acuerdo a la categoría en que aplique.
¿Cómo acceder?	Los postulantes de proyectos se presentan bajo los términos establecidos. Una vez reciban el aval y ejecuten a cabalidad el proyecto, entonces reciben el certificado de inversión o donación a nombre de aportante.
Entidad / contacto	Cocrea: www.cocrea.com / Ministerio de Culturas: www.mincultura.gov.co

Deducción del 165 % por inversión o donación cine colombiano

¿Qué es?	Si se invierte o dona en la producción de una película colombiana aprobada por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, se puede deducir el 165 % de lo que aportado en la declaración de renta; es decir, por cada \$100 que se invierte, se descuenta \$165 de la base gravable.
¿Quién puede acceder?	Cualquier contribuyente del impuesto sobre la renta (persona natural o jurídica), que quiera invertir o donar en proyectos cinematográficos nacionales. No aplica para el propio productor de la obra.

Deducción del 165 % por inversión o donación cine colombiano

¿Para qué sirve?	Financiar largometrajes o cortometrajes colombianos reconocidos como Proyectos Nacionales por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes. El inversor recibe un certificado de inversión cinematográfica (título valor negociable).
Monto	Sin límite de inversión. El beneficio fiscal equivale a que por cada peso que se aporta, el Estado asume aproximadamente el 41 % vía ahorro en impuestos.
Principales requisitos	Que el proyecto cinematográfico tenga Resolución de Reconocimiento de Proyecto Nacional (RPN) del Ministerio de Culturas. Los recursos deben canalizarse a través de una entidad fiduciaria.
¿Cómo acceder?	Los productores de cine que tienen RPN buscan inversionistas. Contacta a Proimágenes Colombia o consulta el directorio de proyectos en busca de inversor.
Entidad / contacto	Proimágenes Colombia: www.proimagenescolombia.com / Ministerio de Culturas: www.mincultura.gov.co

Deducción del 100 % por apoyar el Patrimonio Cultural

¿Qué es?	Si se invierte en proyectos de patrimonio cultural —ya sea para salvaguardar el patrimonio cultural inmateriales o conservar Bienes de Interés Cultural (BIC)— se puede descontar el 100 % de tu aporte en la declaración de renta.
-----------------	---

Deducción del 100 % por apoyar el Patrimonio Cultural	
¿Quién puede acceder?	Cualquier contribuyente de renta (persona natural o jurídica), que aporte a proyectos de patrimonio. Los propietarios de BIC también pueden deducir sus gastos de conservación.
¿Para qué sirve?	Expresiones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), con Plan Especial de Salvaguardia (PES) aprobado, y Bienes de Interés Cultural (BIC) con Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
Monto	100 % del valor aportado, hasta 200 SMLMV en servicios para proyectos PES. Sin límite para documentación, equipos e insumos. Gastos deducibles en hasta 5 años.
Principales requisitos	Que la expresión cultural o el bien estén reconocidos oficialmente. El proyecto debe tener aprobación del Ministerio de Culturas. Los gastos deben estar debidamente documentados.
¿Cómo acceder?	Identificar proyectos PES o BIC del orden nacional. Contacta al Ministerio de Culturas (Dirección de Patrimonio) para orientación.
Entidad / contacto	Ministerio de Culturas — Dirección de Patrimonio: www.mincultura.gov.co

Beneficios tributarios - Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	
¿Qué es?	La Ley de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas cuenta con un paquete de beneficios tributarios: las boletas para espectáculos públicos no son gravables, los artistas extranjeros pagan solo el 8 % de renta, los servicios artísticos están exentos de IVA, y quien invierta en escenarios puede deducir el 100 % en renta.
¿Quién puede acceder?	Productores, organizadores de eventos, artistas, empresas de artes escénicas, e inversionistas en infraestructura escénica.
¿Para qué sirve?	Producción de espectáculos de teatro, danza, música en vivo, ópera, circo y sus mezclas. También para construir o adecuar escenarios aptos para estas expresiones culturales.
Monto	La deducción por inversión en escenarios es del 100 % sin límite de monto. Los ahorros en impuestos sobre boletas y servicios dependen del volumen del evento.
Principales requisitos	Que el evento califique como Espectáculo Público de Artes Escénicas (EPAE) según los criterios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La inversión en escenarios debe ser calificada por el Comité CIEPA del Ministerio.
¿Cómo acceder?	Para la inversión en escenarios: presenta el proyecto al Comité CIEPA del Ministerio de Culturas. Los demás beneficios aplican automáticamente si el evento cumple la definición legal.
Entidad / contacto	Ministerio de Culturas — www.mincultura.gov.co

Incentivos al sector editorial y libros (Ley 98 de 1993)

¿Qué es?	El sector del libro tiene incentivos propios: exención de IVA en la venta e importación de libros, exención de renta para autores colombianos en primera edición, exención de renta para empresas editoriales, y deducción para librerías que abran o amplíen su operación.
¿Quién puede acceder?	Autores literarios, editores, distribuidores, libreros, imprentas.
¿Para qué sirve?	Producción editorial, comercialización y circulación de libros, revistas y publicaciones científicas o culturales.
Monto	Exención de IVA total en libros. Exención de renta para autores (primera edición, sin límite; ediciones posteriores hasta 1.200 UVT). Deducción para librerías hasta 10.000 UVT.
Principales requisitos	Que el libro sea impreso en Colombia. Para editoriales: dedicación exclusiva a la edición. Para autores: que el libro esté editado e impreso en Colombia.
¿Cómo acceder?	Opera en su mayoría automáticamente, se aplica en la declaración de renta. Las librerías deben documentar la inversión en apertura o ampliación.
Entidad / contacto	DIAN: www.dian.gov.co / CERLALC: www.cerlalc.org

Convocatorias sectoriales - Fondos específicos por área cultural

Estos son los grandes fondos sectoriales que financian proyectos culturales mediante convocatorias públicas. No son créditos: son recursos asignados por concurso a los mejores proyectos y suelen estar sectorizados según la institución que ofrece el apoyo.

Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) - Proimágenes Colombia

¿Qué es?	El FDC es el principal fondo de fomento al cine en Colombia. Se nutre de una contribución parafiscal que pagan los exhibidores, distribuidores y productores de cine, y redistribuye esos recursos en estímulos no reembolsables para toda la cadena del audiovisual.
¿Quién puede acceder?	Guionistas, directores, productores, distribuidores, exhibidores, técnicos audiovisuales, archivos cinematográficos. Se convoca anualmente y está abierto a todos.
¿Para qué sirve?	Escritura de guiones, desarrollo de proyectos, producción de largo y cortometraje, posproducción, distribución nacional e internacional, exhibición en circuitos alternativos, conservación de patrimonio cinematográfico y formación.
Monto	Variable por convocatoria y categoría.
Principales requisitos	Postulación en los plazos de convocatoria (se abren en los últimos meses del año para el año siguiente). Cumplir los criterios de elegibilidad de cada categoría.

Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) - Proimágenes Colombia

¿Cómo acceder?	Consulta las convocatorias abiertas en www.proimagenescolombia.com . Las bases se publican anualmente.
Entidad / contacto	Proimágenes Colombia: www.proimagenescolombia.com

Fondo Fílmico Colombia (FFC) - Filmar en Colombia con devolución de gastos

¿Qué es?	Si se va a rodar una película o producción televisiva en Colombia, el Estado puede devolver hasta el 40% de lo que se gaste en servicios colombianos (artísticos, técnicos, hotelería, transporte, alimentación). Esto aplica tanto para producciones nacionales como extranjeras.
¿Quién puede acceder?	Productoras colombianas y extranjeras que realicen rodajes en Colombia con una inversión mínima en servicios nacionales.
¿Para qué sirve?	Cubrir gastos de producción en Colombia: servicios artísticos y técnicos nacionales, hotelería, alimentación y transporte asociados al rodaje.
Monto	Hasta el 40 % de devolución sobre gastos en servicios nacionales. Hasta el 20 % en hotelería, alimentación y transporte. La inversión mínima en servicios colombianos debe ser de 1.800 SMLMV.

Fondo Fílmico Colombia (FFC) - Filmar en Colombia con devolución de gastos

Principales requisitos	Rodaje total o parcial en Colombia. Contrato 'Filmación Colombia' con Proimágenes. Auditoría de los gastos. Para producciones extranjeras: contratar vía sociedad colombiana de servicios cinematográficos registrada.
¿Cómo acceder?	Contacta a Proimágenes Colombia antes de iniciar el rodaje para conocer el proceso de inscripción al FFC.
Entidad / contacto	Proimágenes Colombia: www.proimagenescolombia.com / Colombia Film Commission: www.colombia.film

Contribución Parafiscal EPAE — Para infraestructura de artes escénicas

¿Qué es?	Los espectáculos de artes escénicas con boleta igual o superior a 3 UVT pagan una contribución del 10 % sobre la boletería. Esos recursos los recibe el municipio donde se realizó el evento y solo pueden usarse para construir, adecuar y dotar escenarios escénicos en ese municipio.
¿Quién puede acceder?	Organizaciones, colectivos, compañías o productores de artes escénicas que quieran acceder a fondos para mejorar infraestructura. Municipios y distritos que administran los recursos.
¿Para qué sirve?	Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de teatros, auditorios, salas de concierto y espacios para artes escénicas. No puede usarse en gastos de nómina ni compra de terrenos sin edificar.

Contribución Parafiscal EPAE — Para infraestructura de artes escénicas

Monto	Depende del recaudo local de cada municipio. Los municipios con mayor actividad escénica tienen fondos más grandes.
Principales requisitos	Las secretarías municipales de cultura abren convocatorias públicas para asignar estos recursos. Presenta proyectos técnicos viables ante la secretaría.
¿Cómo acceder?	Consulta con la Secretaría de Cultura de tu municipio o distrito si tienen recursos de contribución EPAE disponibles y cuándo abren convocatoria.
Entidad / contacto	Ministerio de Culturas / Secretarías de Cultura municipales: www.mincultura.gov.co

Recursos territoriales - Lo que hay en tu municipio o departamento

Muchos agentes culturales olvidan buscar en la institucionalidad local o departamental, así como en sus entornos sociales y comunitarios. Los municipios, distritos y departamentos suelen contar con una oferta de recursos enfocados en la cultura.

Estampilla Procultura	
¿Qué es?	Es una contribución local (entre 0.5 % y 2 % del hecho gravado), que crean las asambleas departamentales y los concejos municipales. Los recursos se destinan exclusivamente a cultura: creación artística, infraestructura cultural, apoyo a manifestaciones culturales y seguridad social de creadores.
¿Quién puede acceder?	Artistas, gestores, organizaciones y proyectos culturales del municipio o departamento que tenga estampilla Procultura.
¿Para qué sirve?	Investigación y creación artística, apoyo a bibliotecas públicas (mínimo 10 %), seguridad social de creadores y gestores (mínimo 10 %), infraestructura cultural y fomento a expresiones culturales locales.
Monto	Varía mucho según el municipio o departamento. Las ciudades grandes pueden tener recaudos de miles de millones anuales.
Principales requisitos	Participar en los procesos de convocatoria o asignación que defina la Secretaría de Cultura Local, esto en el caso que el municipio cuente con estampilla.

Estampilla Procultura

¿Cómo acceder?

Consultar en la Secretaría de Cultura del municipio o departamento si tienen estampilla Procultura y cuándo abre la convocatoria de proyectos.

Entidad / contacto

Secretarías de Cultura departamentales y municipales.

Recursos del sistema general de participaciones para cultura (SGP)

¿Qué es?

Cada municipio y distrito debe destinar al menos el 6 % de su participación de propósito general (después de destinaciones específicas) a actividades culturales. Este es un recurso permanente, no una convocatoria: está en el presupuesto de todos los municipios del país.

¿Quién puede acceder?

Iniciativas culturales y organizaciones del municipio. Los consejos municipales de cultura, consejos de área cultural y consejos de patrimonio participan en la priorización.

¿Para qué sirve?

Proyectos de fomento cultural: festivales, formación artística, circulación de arte, apoyo a expresiones locales, fortalecimiento de organizaciones, entre otros.

Monto

Depende del presupuesto del municipio. En ciudades grandes puede representar cientos de millones anuales.

Principales requisitos

Participar en los espacios de planeación cultural local (Consejos de Cultura). Presentar proyectos según los lineamientos de la Secretaría de Cultura Local.

Recursos del sistema general de participaciones para cultura (SGP)

¿Cómo acceder?	Contacta la Secretaría de Cultura de tu municipio y pregunta por el plan de inversión cultural vigente y los mecanismos de acceso.
Entidad / contacto	Secretarías de cultura municipales y distritales.

Ciencia, tecnología e innovación - Cuando la cultura se encuentra con la innovación

Si el proyecto cultural tiene un componente de investigación, innovación tecnológica o generación de conocimiento, puede acceder a fondos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Minciencias — Fondos para investigación cultural e innovación creativa

¿Qué es?

El Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación financia proyectos de investigación, incluidos los que estudian manifestaciones culturales, patrimonio, creatividad e industrias culturales.

¿Quién puede acceder?

Grupos de investigación reconocidos, universidades, centros de desarrollo tecnológico, empresas con proyectos de innovación basados en conocimiento.

¿Para qué sirve?

Investigación en ciencias sociales y humanas con componente cultural, proyectos de innovación en industrias creativas, tecnología aplicada a la cultura y el patrimonio.

Monto

Variable según la convocatoria. El Fondo Francisco José de Caldas financia proyectos individuales, colaborativos y de gran escala.

Principales requisitos

En general, se requiere tener grupo de investigación reconocido por Minciencias o vinculación a una institución de educación superior o centro de investigación.

Minciencias — Fondos para investigación cultural e innovación creativa

¿Cómo acceder?	Consultar las convocatorias abiertas en www.minciencias.gov.co . También se pueden buscar alianzas con universidades que tengan grupos de investigación en temas culturales.
Entidad / contacto	Minciencias: www.minciencias.gov.co

Sistema General de Regalías (SGR) — CTeI para cultura

¿Qué es?	El 10 % del Sistema General de Regalías se destina a Ciencia, Tecnología e Innovación. Los proyectos que integren cultura con innovación (teatros digitales, archivos patrimoniales con tecnología, plataformas de distribución cultural, etc.) pueden acceder a estos recursos.
¿Quién puede acceder?	Entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones), universidades, centros de investigación. La iniciativa puede ser pública o privada, pero se presenta a través de una entidad territorial.
¿Para qué sirve?	Auditorios, teatros, bibliotecas, archivos y salas de conciertos, así como proyectos de innovación tecnológica con impacto cultural.
Monto	Los proyectos de SGR son de gran escala: generalmente superiores a \$1.000 millones.

Sistema General de Regalías (SGR) — CTeI para cultura

Principales requisitos

Alta exigencia metodológica. Aprobación del OCAD² regional correspondiente. El proyecto debe demostrar pertinencia territorial y metodología rigurosa.

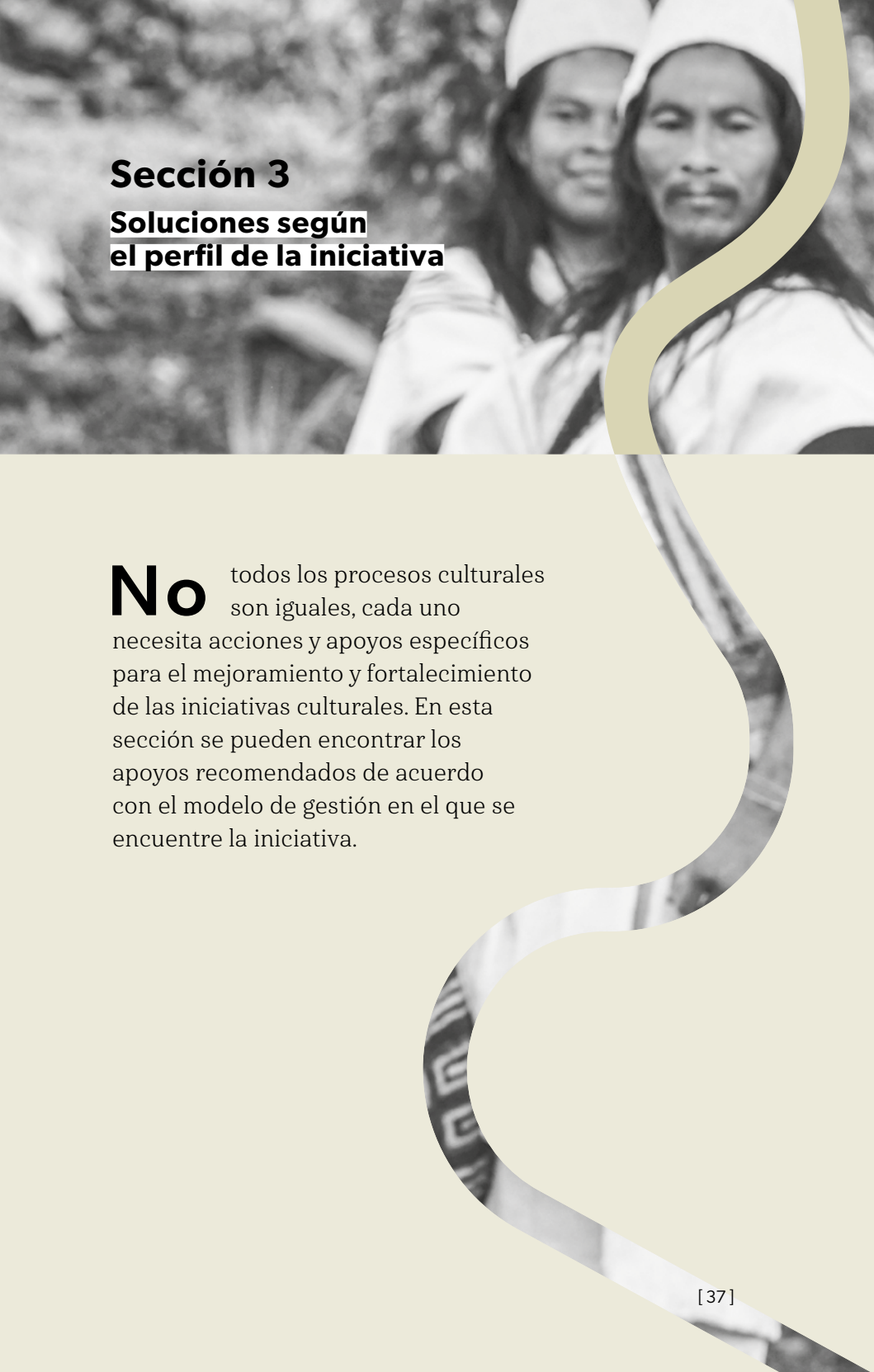
¿Cómo acceder?

Se debe articular con la gobernación o alcaldía respectivas, pues estas son las entidades habilitadas para presentar proyectos al OCAD. Las universidades o centros de investigación también son posibles aliados.

Entidad / contacto

Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co / Minciencias: www.minciencias.gov.co

2 El Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Sección 3

Soluciones según el perfil de la iniciativa

No todos los procesos culturales son iguales, cada uno necesita acciones y apoyos específicos para el mejoramiento y fortalecimiento de las iniciativas culturales. En esta sección se pueden encontrar los apoyos recomendados de acuerdo con el modelo de gestión en el que se encuentre la iniciativa.

Artistas independientes

Se trata de un proceso sostenido por cuenta propia, en él hay creación y producción, pero sus actividades no se realizan en el marco de una organización constituida; además sus ingresos son irregulares, se generan dependiendo de la ejecución de proyectos, contratos o ventas. En esa medida los instrumentos que podrían contribuir a su mejoramiento son:

- ▣ Fondo Emprender (SENA): aplica para artistas en condición de aprendices o egresados que quieran formalizar su actividad.
- ▣ Contribución parafiscal EPAE: aplica para intérpretes, bailarines, músicos o actores que participen en espectáculos.
- ▣ Estampilla Procultura y SGP Cultura: aplica para convocatorias locales de una secretaría de cultura local.
- ▣ Exención de renta para autores literarios: para libros impresos en Colombia.
- ▣ FDC — Proimágenes Colombia: para escrituras de guion, dirección o técnica cinematográfica.

Es importante poder formalizar el proyecto. Contar con el RUT y la matrícula mercantil abre la puerta a muchos más instrumentos de apoyo a la creación. Formalizar una iniciativa o proyecto no implica crear una gran empresa o procesos engorrosos; solo basta con registrar la actividad económica CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) correspondiente al sector cultural en que se desarrolla el proyecto.

Tengo un emprendimiento cultural

Si ya se tiene un emprendimiento cultural o se encuentra en proceso de consolidación de uno. Y si dentro de esta iniciativa se producen bienes o servicios culturales como música,

audiovisual, moda, artes escénicas, diseño, videojuegos, artes plásticas, cocinas tradicionales y demás expresiones culturales. Los instrumentos que podrían promover un fortalecimiento de la iniciativa son:

Instrumentos recomendados:

Líneas de Crédito de Bancóldex: Tasas bajas, plazos flexibles, capital de trabajo y modernización.

- ▣ FNG — Fondo Nacional de Garantías: si el banco pide respaldo adicional para el crédito.
- ▣ Fondo Emprender (SENA): si la iniciativa tiene menos de 1 año.
- ▣ Incentivos tributarios, descuentos tributarios (para inversionistas interesados).
- ▣ FDC / Fondo Fílmico Colombia: si es un emprendimiento, es audiovisual.
- ▣ Estampilla Procultura y SGP local: para proyectos de acuerdo con las convocatorias en los municipios que cuenten con este apoyo.

Organizaciones culturales (Sin ánimo de lucro)

Si es una fundación, corporación, asociación o colectivo con personería jurídica, orientado a la gestión, promoción o creación cultural; los instrumentos recomendados para el fortalecimiento de la iniciativa cultural son:

- ▣ Régimen tributario especial (tiene una exención de la tarifa de 0%, sin embargo el valor de la exención puede reinvertirse como excedente a través del mercado secundario).

- ▣ Deducción del 100% por donaciones: se puede atraer donantes empresariales que se beneficiarán tributariamente.
- ▣ Estampilla Procultura: recurso local clave para organizaciones culturales.
- ▣ SGP Cultura: convocatorias municipales abiertas a organizaciones.
- ▣ FDC: si la organización hace parte del sector audiovisual.
- ▣ Contribución parafiscal EPAE: para la organización de espectáculos de artes escénicas.

Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen una ventaja comparativa con los otros tipos de procesos e iniciativas culturales: son susceptibles de recibir donaciones deducibles del 100 % donado. Esta es una herramienta que permite ampliar las opciones de acceder a recursos.

Proyectos patrimoniales

Si el proyecto está asociado al patrimonio cultural material o inmaterial que se enfoca en la conservación, restauración de sitios históricos, museos comunitarios, archivos o en la protección y salvaguardia de saberes tradicionales, entonces los instrumentos que podrían promover un fortalecimiento de la iniciativa son:

- ▣ Deducción tributaria 100 % por conservar BIC o apoyar PES: para conseguir financiación privada.
- ▣ Impuesto al consumo de telefonía celular (porción para patrimonio): recursos que gestiona el departamento junto con el municipio.
- ▣ Estampilla Procultura (10 % mínimo para patrimonio en algunos municipios).

- ▣ SGRCTel: si el proyecto combina patrimonio con tecnología (digitalización, realidad aumentada, archivos digitales).
- ▣ Recursos del Ministerio de Culturas — Dirección de Patrimonio: convocatorias anuales.

La clave está en que la expresión cultural o el bien estén inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial o cuente con declaratoria como Bien de Interés Cultural.

Producción de eventos culturales

La producción de espectáculos para públicos de las artes escénicas, como festivales, conciertos, muestras de teatro, ferias, circos u otros eventos asociados a las artes escénicas (sin distinción entre organizaciones sin ánimo o con ánimo de lucro), puede fortalecer su iniciativa a través de las siguientes herramientas:

- ▣ Contribución parafiscal EPAE: al organizar espectáculos de las artes escénicas, parte de la boletería va a un fondo para infraestructura local.
- ▣ Artistas extranjeros: pagarán solo 8% de renta (no 33 %).
- ▣ Exención de IVA en servicios artísticos contratados.
- ▣ SGP Cultura: convocatorias municipales para eventos culturales.
- ▣ Estampilla Procultura: pueden financiar festivales y eventos locales

Al organizar eventos de artes escénicas con boleta, se debe tener en cuenta que existe una contribución parafiscal del 10 % que se debe reportar al municipio. Ese dinero no es del productor, pero sí puede retribuirse con recursos para infraestructura cultural.

Iniciativas de la economía popular

Artesanos, cocineros tradicionales, músicos de barrio, vendedores de artesanías o emprendedores culturales que aún no cuentan con una iniciativa formal. Pueden tener acceso a las siguientes opciones para su fortalecimiento:

- ▣ Línea A pulso : accesible incluso sin matrícula mercantil.
- ▣ Fondo Emprender SENA: si es egresado del SENA.
- ▣ Estampilla Procultura local: muchas secretarías de cultura tienen apoyos a artesanos y expresiones populares.
- ▣ SGP Cultura: convocatorias locales para iniciativas de base.



Sección 4

Ruta recomendada para conseguir financiación

Una vez distinguidas las opciones que convienen para el proyecto, cabe preguntarse por dónde empezar. A continuación se presenta el camino más eficiente, pensado para evitar los errores más comunes y maximizar las posibilidades de éxito.

El paso a paso

Paso 1 - Organizar

Antes de salir a buscar recursos, se debe revisar la situación actual de la iniciativa:

- ▣ ¿Se cuenta con un RUT en donde se ve el CIU de actividad cultural realizada? Si no es el caso, este se puede conseguir en la DIAN de manera gratuita (www.dian.gov.co).
- ▣ ¿Se cuenta con la matrícula mercantil o personería jurídica? Si no, este se puede conseguir en la Cámara de Comercio, es importante evaluar si es necesario para acceder a algunos de los recursos acá desarrollados.
- ▣ ¿Estás al día con impuestos y seguridad social? Muchos instrumentos lo exigen.
- ▣ ¿Tiene una cuenta bancaria activa? Es fundamental contar con una, usualmente debe ser de ahorros con una entidad financiera, en algunas instituciones no se aceptan billeteras digitales como Nequi o Daviplata.

Paso 2 - Definir qué se necesita exactamente

- ▣ Ser específico: ¿cuánto dinero se necesita? ¿Para qué exactamente? ¿En cuánto tiempo se necesita?
- ▣ Un crédito de \$50 millones para comprar equipos de grabación es muy diferente a una convocatoria de \$15 millones para producir un disco.
- ▣ Escribir una lista de gastos detallada por rubros y objetivos. Ese ejercicio ayudará a elegir el instrumento correcto pues se decantarán las necesidades principales para la iniciativa cultural y así se facilitará el papeleo necesario.

Paso 3 – Elegir el instrumento correcto

- ▣ Usar esta guía para elegir el instrumento que mejor se ajusta de acuerdo a la necesidad de la iniciativa (pueden revisarse las secciones 2 y 3 para ajustar detalles).
 - ▣ Reglas básicas
 - Si el dinero es urgente para operar un proyecto crédito.*
 - Si se está buscando un incentivo sin presión en torno a los tiempos de ejecución tiempo. convocatoria.*
 - Si declaras renta o se quiere atraer inversión privada para un proyecto o iniciativa cultura incentivos tributarios.*
-

Paso 4 – Preparar documentación

- ▣ Para créditos (Bancóldex) se requiere: *RUT/Cámara de Comercio, extractos bancarios de los últimos 6 meses, declaración de renta o estados financieros, y descripción del destino del crédito.*
 - ▣ Para convocatorias (FDC, Fondo Emprender, etc.) se requiere: *plan de proyecto detallado, presupuesto, cronograma, descripción del equipo y cualquier soporte que demuestre trayectoria.*
 - ▣ Para incentivos tributarios: *facturación de los gastos, contratos, resoluciones de aprobación del Ministerio si aplica.*
-

Paso 5 — Apoyo

El proceso para acceder a recursos no necesita hacerse de manera individual, de hecho existen instituciones que cuentan con acompañamiento para realizarlo; por ejemplo:

- ▣ Cámaras de Comercio: tienen programas de asesoría a emprendedores (algunos gratuitos).
- ▣ Centros de Desarrollo Empresarial del SENA: asesoría y acompañamiento.
- ▣ Secretarías de Cultura: orientación sobre fondos locales, convocatorias o recursos concursables.

Paso 6 — Aplicación y seguimiento

Una vez que se aplique se debe hacer seguimiento de una manera proactiva. Es importante consultar constantemente el estado de la solicitud, esto a fin de subsanar o entregar nuevos documentos en caso de ser necesario.

Recomendaciones prácticas

- ▣ Construir un historial financiero lo más pronto posible: aunque aún no se necesite crédito, una cuenta bancaria activa y usar canales de pago formales es útil para ser más atractivo para el sector financiero.
- ▣ Documentar todos los procesos internos de la iniciativa: guardar contratos ejecutados, facturas, registros de presentaciones, certificados. La trayectoria documentada es la mejor carta de presentación ante el sistema financiero.
- ▣ Red de apoyo: conecta con otros agentes culturales. Muchos de los mejores recursos se conocen por voz a voz en redes gremiales.
- ▣ Diversificar la búsqueda: no esperar únicamente una fuente de financiación, simultáneamente deben explorarse otras opciones disponibles.
- ▣ Todos los mecanismos acá presentados se encuentran vigentes a la fecha de la publicación de esta guía, es importante tener en cuenta que esta oferta es cambiante a lo largo del tiempo.
- ▣ No todos los mecanismos de financiación acá presentados dependen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; la oferta institucional corresponde a la misión de cada institución y su enfoque de política pública.

Sección 5

Directorio rápido de oportunidades

Tabla resumen de instrumentos 2026

Instrumento	Tipo	Monto orientativo
Línea de Crédito de la A pulso	Crédito	Hasta 6 SMMLV. Cada beneficiario puede acceder hasta 2 veces (máximo acumulado: 12 SMMLV)
Fondo Nacional de Garantías	Garantía	Hasta 80 % del crédito
Fondo Emprender	Capital semilla	Variable por convocatoria
Deducción 165 % cine	Incentivo tributario	Ilimitado
Deducción 100 % patrimonio BIC/PES	Incentivo tributario	Hasta 200 SMLMV en servicios
Beneficios EPAE] (Ley 1493)	Incentivo / fondo	Variable (10 % boletería)
FDC — Proimágenes	Convocatoria	Variable por categoría
Fondo Fílmico Colombia	Devolución gasto	Hasta 40 % de gastos



¿Requiere formalidad?	Entidad responsable
No	Bancóldex
Igual que el crédito	FNG
Condición SENA/egresado	SENA
Declarar renta	DIAN / Min. Culturas
Declarar renta	DIAN / Min. Culturas
Cumplir definición EPAE	Min. Culturas / Municipio
Proyecto calificado	Proimágenes Colombia
Contrato con Proimágenes	Min. Comercio / Proimágenes

Instrumento	Tipo	Monto orientativo
Incentivos editoriales	Incentivo tributario	Exención IVA y renta
Estampilla Procultura	Recurso territorial	Según municipio
SGP Cultura (6 % municipios)	Recurso territorial	Según municipio
Minciencias	Convocatoria/CTeI	Variable
SGR CTeI	Fondo grande	Más de \$1.000M



¿Requiere formalidad?	Entidad responsable
Actividad editorial	DIAN
Proceso local	Secretaría de Cultura
Proceso local	Alcaldías / Gobernaciones
Grupo investigación	Minciencias
Entidad territorial	DNP / Minciencias





Culturas



Suponer que en Colombia no hay recursos para la cultura es uno de los mitos más arraigados entre los agentes culturales y, al mismo tiempo, uno de los más falsos.

Esta guía nació precisamente para desmentir ese mito, presentando de manera sencilla y clara el amplio y diverso universo de instrumentos de financiación disponibles para los agentes culturales.

El problema no radica en la inexistencia de recursos, sino en el desconocimiento de dónde se encuentran, cómo funcionan y cómo acceder a ellos sin perderse en la tramitología. Para responder a estas preguntas, la guía organiza la información en función de las necesidades reales de quienes hacen parte del ecosistema cultural: artistas independientes, emprendimientos, organizaciones sin ánimo de lucro, proyectos patrimoniales, productores de eventos e iniciativas de la economía popular.

El resultado es una herramienta práctica que va más allá de un simple inventario: ofrece una ruta paso a paso para que cada agente sepa exactamente por dónde empezar, qué condiciones debe cumplir y cómo mejorar sus posibilidades de éxito. Porque encontrar recursos para la cultura no debería depender de tener los contactos adecuados, sino de saber exactamente dónde buscarlos.



Culturas